

Veinte maravedís.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NVEVE.**

Junio Partido, que no tienen oficio, ni otra funci-
cion que les impida desempeñar a toda satisfaccion el
Cargos; Suplica a esta Ciudad se viva nombrar otro
En su lugar: La in entendida Acuerdo: Que el señor D.
Juan Campes, a quien no nombrar Diputado del Me-
rido Partido, informe por el Particular lo que con-
viere en este Ayuntamiento en Estado de Parion, de
do donde Intervenga certificacion de este dia, por el que se
sabe haver sido de consumo en la persona Amacion
cientos noventa y nueve arrobas de Arroz; y buca
Carismas de esta especie de mil seiscientos veintidos
y como arrobas: La Ciudad quedo en su traslado
Viene en este Ayuntamiento en Casamón de
Madero de Panadero de Ramon Lamba, con la
Admision de los derechos a el premio, y para de que
debe dar, en esta inteligencia esta Ciudad acuerda:
Se admira por mal acuerdo en el referido premio a
el Merito Ramon Lamba

Edo de Parion

Panadero

Panadero

Foros

El señor D. Francisco Dubiel, Diputado del Común de
hacere informado el precio a que crecía corren los
Trigos, y Harinas Carduales, y ha encontrado ser necesario
a lo que expresan los Panaderos en su memorial: En
cuya virtud acuerda esta Ciudad: No se haga lo que
se solicita por los Panaderos

Esta Ciudad dice: Que respecto a la proximidad del Verano,
y que muchas de las Calles en la Poblacion de San
Juan deterioradas, y comprada necesidad de emprender
sin vastar para advenir a esta Urgencia, lo que
por mil reales tendado por ello en el Obispo Ro-
glamemos prefirió a la Ciudad y los Comunes foros

